



Versión: 01

Pereira, 27 de mayo de 2021

Oficio Nº 381

Señores
OFICINA DE COMUNICACIONES
ICBF SEDE REGIONAL RISARALDA
Pereira

ASUNTO:

SOLICITUD DE PUBLICACIÓN EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 102

DEL CODIGO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

EXPEDIENTE No.: 399-2021 - NNA JORGE ANDRÉS CARDONA ROJAS

Cordial saludo,

De manera atenta y respetuosa, solicito a ustedes, la publicación de la citación y emplazamiento del señor **JORGE FABIO CARDONA**, en calidad de Progenitor y familia extensa, red vincular y demás familiares por línea materna y paterna, o a quien se considera con derechos a intervenir, dentro del proceso de Restablecimiento de derechos a favor del NNA JORGE ANDRÉS CARDONA ROJAS; en un medio escrito de amplia circulación nacional y citación publicada en la página web del Instituto del I.C.B.F.

Agradeciendo atención a la presente y su información cuando este trámite sea realizado al correo electrónico comisariafamiliagalan@pereira.gov.co

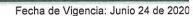
Atentamente,

CAROLINA MORALES CORRALES

Comisaria de Familia Galán

Exp. 399-2021.







Versión: 01

PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

LA SUSCRITA COMISARIA DE FAMILIA GALÁN PEREIRA

CITA Y EMPLAZA

Al señor **JORGE FABIO CARDONA**, en calidad de progenitor, para que en el término de diez (10) días hábiles se presente en la Comisaría de Familia Galán de Pereira, ubicada en la Carrera 2 Bis N° 33 – 46, con el fin de NOTIFICARLE el auto de apertura de investigación dentro del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos adelantado a favor del NNA JORGE ANDRÉS CARDONA ROJAS.

De no asistir se entenderá surtida la notificación. Art.102 del Código de Infancia y Adolescencia y Artículo 291 numeral 3º del Código de General del Proceso.

CAROLINA MORALES CORRALES

Comisaria de Familia Galán

Exp. 399-2021

Fijado el: 28 de mayo de 2021 Desfijar el: 4 de junio de 2021 Oficina Asesora de Comunicaciones Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

